



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
FISCALIA

CONCÓN

04 AGO 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 116J 1

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El contrato "Construcción Centro Cultural de Concón", suscrito con fecha 13 de agosto de 2018, y aprobado mediante D.A. N° 1817, de fecha 22 de agosto de 2018, con el contratista empresa Constructora Francisco Marchant.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1051, de fecha 20 de abril de 2020, que autoriza un aumento de plazo por 109 días, con fecha nueva de término el 30 de septiembre de 2020.

3.- Memo Dom N° 207/2020, de fecha 15 de mayo de 2020, del Director de Obras Municipales dirigido al funcionario Profesional a Contrata Sr. Alexis Caballero Oyarce.

4.- Memo DOM Reservado N° 282 de fecha 3 de julio de 2020, del Director de Obras Municipales, dirigido al Sr. Alcalde, solicitando instruir un procedimiento disciplinario para aclarar algunas irregularidades cometidas por el funcionario Sr. Alexis Caballero Oyarce.

5.- La Providencia Alcaldicia por medio de la cual se ordena decretar la instrucción de un Sumario Administrativo, resolución estampada en el documento señalado en el visto número cinco.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener el funcionario don Alexis Caballero Oyarce, respecto a los hechos consignados en el MEMO DOM Reservado, así como también, cualquier otro funcionario de la Dirección de Obras Municipales en relación a la fiscalización y ejecución del proyecto denominado "Construcción Centro Cultural de Concón".

2.- **DESÍGNASE**, como Fiscal del proceso disciplinario, a don Patricio Anders Torres, Director de Asesoría Jurídica, Grado 5º, Escalafón Directivo.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/PAT/vrv.
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Expediente Sumarial.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

